


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

10 NOV 2011

Expediente N° 23.108/11.-

VISTO estas actuaciones y en particular las siguientes resoluciones rectorales, emitidas ad-referéndum del Consejo Superior:

- Resolución Rectoral N° 785-11, aprobatoria de Escala de Sueldo correspondiente al mes de Junio/11 – Personal Docente Preuniversitario – Rectificativa.
- Resolución Rectoral N° 786-11, aprobatoria de Escala de Sueldo correspondiente al mes de Agosto/11 – Personal No Docente.
- Resolución Rectoral N° 787-11, aprobatoria de Escala de Sueldo correspondiente al mes de Setiembre/11 – Personal Docente Universitario y Personal Docente Preuniversitario.

**CONSIDERANDO:**

Que los citados actos administrativos se emitieron en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y a los fines que Dirección General de Personal proceda a las liquidaciones de haberes respectivos.

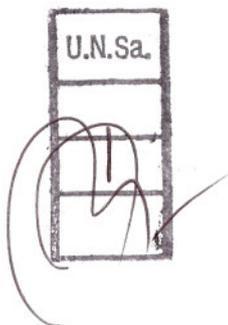
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 269/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Homologar las Resoluciones Rectorales Nros. 785/11, 786/11 y 787/11, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA